LA SECRETARÍA (s) DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES realiza el estudio de conveniencia y oportunidad **(ESTUDIO PREVIO)** requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Dosquebradas- Risaralda con fundamento en las disposiciones contractuales ya definidas y con el objeto de lograr los propósitos enmarcados en la Constitución Política, en especial los imperativos de la función pública, pretende garantizar el fortalecimiento institucional y en razón de ello, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, una persona natural para que asista a **La Secretaría de Cultura Recreación y Deportes** en todos los componentes en materia administrativa que enmarcan las actividades de dicha dependencia con el fin de poder adelantar adecuadamente los programas de desarrollo institucional del Municipio.

En virtud de las funciones que son propias de la Administración Municipal de Dosquebradas, la cual ha plasmado su compromiso en ampliar la cobertura y diversificación de las actividades administrativas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, se hace necesario contar con un apoyo en talento humano con conocimiento, experiencia, capacidad, idoneidad y disponibilidad para realizar las tareas de organización, programación, acompañamiento, gestión, asistencia y apoyo de las diferentes labores administrativas en el área de la Dirección Operativa de Deporte y Recreación que se requiere en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas con lo que se garantice el buen funcionamiento y logro de los propósitos que se tiene frente a la Secretaría; que organice y ejecute la agenda que desde el Plan de desarrollo "Transformemos a Dosquebradas" 2024-2027 y el banco de proyectos de inversión municipal.

En concordancia, la administración municipal de Dosquebradas tiene inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación municipal el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DOSQUEBRADAS. Inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, código BPIN No. 2024661700010 SUIFP TERRITORIAL.

Powered by CamScanner

Así las cosas, La Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes requiere la vinculación de un profesional con experiencia en el diseño e implementación de herramientas tecnológicas orientadas al análisis y visualización de datos poblacionales, con el fin de fortalecer los procesos de planeación, gestión documental, seguimiento y evaluación institucional. Este servicio es necesario para desarrollar una aplicación que permita consolidar y visualizar las características de la población atendida, a partir de los formatos de caracterización existentes, así como para crear tableros interactivos que faciliten la generación de informes estratégicos para la toma de decisiones, asimismo, se hace indispensable contar con un apoyo técnico que elabore manuales de usuario e informes redactados de manera profesional sobre los sistemas en uso, garantizando la adecuada documentación y transferencia del conocimiento.

El contrato también responde a la necesidad de contar con soporte en la atención de solicitudes del sistema de gestión documental SAIA, en el acompañamiento a actividades administrativas, y en la participación en espacios requeridos por la supervisión del contrato, asegurando así un cumplimiento eficiente y oportuno de las funciones misionales de la entidad

El acompañamiento profesional a través de este contrato permitirá avanzar en la consolidación de entornos digitales adecuados para el manejo de la información, así como en el fortalecimiento de los procesos administrativos, técnicos y operativos de la Secretaría.

Dicho lo anterior los presentes estudios arrojan la necesidad de contratar los servicios de una persona profesional para desarrollar actividades administrativas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes para un periodo de cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

En caso de contar con más disponibilidad presupuestal en el transcurso del año se hará una adición en tiempo y valor, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

En todo caso los procesos contractuales que se deriven de los presentes estudios se desarrollarán en observancia de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. (De la contratación directa).

Powered by CamScanner

1.1. El municipio de Dosquebradas, en su plan anual de adquisiciones cuenta con el siguiente **códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente-PAA UNSPSC-80111601** Asistencia de oficina o administrativa temporal - Deportes aficionados y recreacionales.

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Cultura Recreación y Deportes.

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
20251409	2.3.2.02.02.009.M.293T.17.1.17.1.16.2C	$ 17.820.000
Total		$ 17.820.000

1.4. Fuente: 11011

RP **X** **S.G.P.** **DEST. ESP.** **OTROS**

1.5. **CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No.** 2320 del mes Julio de 2025., se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: Prestación de Servicios profesionales.

2.1.2. Obligaciones del contratista:

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

Powered by CamScanner

1. Realizar el diseño y puesta en marcha de una aplicación donde se puedan visualizar las características de la población de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, tomando como base los formatos de caracterización de la población

2. Crear tableros interactivos en donde se puedan generar gráficas, mapas, infografías que faciliten el análisis y la toma de decisiones en la presentación mensual de los informes de gestión.

3. Elaborar informes técnicos, manuales de usuario y documentación relacionada con los sistemas y plataformas tecnológicas utilizadas en la Secretaría.

4. Revisar y atender las solicitudes que se transfieren a su usuario en el aplicativo de gestión documental SAIA o el que haga sus veces, dando respuesta oportuna dentro de los términos establecidos por ley y acompañando la correcta trazabilidad de las peticiones y archivo

5. Asistir a las diferentes reuniones virtuales o presenciales convocadas por la Supervisora.

6. Realizar acompañamiento en las diferentes actividades administrativas y/o operativas asignadas por la Supervisora que sea acorde con el objeto contractual.

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.

b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.

c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.

d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas,

Powered by CamScanner

respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

f) Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.

g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: El plazo del presente proceso contractual es de cinco (5) Meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda en la alcaldía de Dosquebradas en la dependencia Secretaría de Cultura Recreación y Deportes.

2.1.5 Perfil requerido:

Idoneidad (estudios):

De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requiere la siguiente idoneidad; Una persona natural con título profesional en ingeniería en sistemas telemática y afines

Experiencia (en tiempo):

Acreditar experiencia en el área administrativa, mínima de un (1) año como profesional; la cual podrá ser demostrada mediante certificaciones con entidades públicas o privadas.

2.1.6. Valor del contrato:

El presupuesto para la presente contratación es de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (17.820.000) M/TE. y/o** proporcional al periodo de ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

2.1.7. Forma de pago: El municipio de Dosquebradas cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma:

Mediante actas parciales vencidas, por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.564.000) M/CTE** y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato previo informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado para tal fin.

Además, el contratista presentará el comprobante de pago de seguridad social y la factura o cuenta de cobro para su respectivo pago.

Lo anterior obedece a que esta es la forma de pago adecuada para verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual.

2.1.8. Anticipo y su justificación: N/A

2.1.9. Supervisión o interventoría

Se ejercerá por parte del secretario de Despacho de la secretaría de Cultura Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas o a quien éste designe.

3. Modalidad de selección del contratista:

El presente trámite contractual se regirá por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de actividades deportivas, recreativas y actividad física que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Para lo que es primordial asignar o contratar personal que garantice y apunte al cumplimiento de objetivos y metas específicas del sector, a través de la secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, atendiendo además los lineamientos de la ley del deporte 181 de 1995.

Está plenamente demostrado que dentro de la administración municipal y revisada su planta de cargos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que los presentes estudios demandan, las cuales corresponden a tareas inherentes a la misión propia de la secretaría, es decir que se derivan del cumplimiento de su misión.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Powered by CamScanner

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, consultó la Circular No. 001 del 02 de enero de 2025. De la Secretaría de Jurídica a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios a pagar a los contratistas que presten sus servicios profesionales y/o apoyo a la gestión al municipio de Dosquebradas, se determina conforme a un análisis de precios de mercado y corresponde a los que aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de los criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2025 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas.

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000
CATEGORÍA SALUD		**VALOR 2025**
Auxiliar Enfermería		2.235.000
Enfermera		3.707.000
Médico		4.687.000
Médico con posgrado		5.281.000
CATEGORÍA OBRAS		**VALOR 2025**
Ayudante de obra		1.805.000
Oficial de Obra		2.658.000
Soldador		2.658.000
Fontanero		2.658.000
Maestro de obra		2.900.000
Operador de máquina posada		2.900.000

NOTA 1. En todo caso, cuando se pretenda fijar honorarios por encima de esta tabla, deberá tener suficiente justificación, según la idoneidad, la experiencia y la complejidad del servicio a prestar, condiciones que deben ser soportadas debidamente por el ordenador

Powered by CamScanner

respectivo.

NOTA 2. En todos los estudios previos se deberá hacer mención a la fijación de honorarios aquí establecida en la justificación del valor del contrato y la verificación de idoneidad y experiencia de la persona a contratar.

NOTA 3. La presente circular regirá a partir de su publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, además de la experiencia y conocimientos necesarios para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con la importancia de las actividades a ejecutar, por lo cual la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Dosquebradas estima conveniente para el presente proceso contractual, cancelar la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (17.820.000) M/TE.** en un plazo de cinco (5) Meses, para un valor mensual de TRES **MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.564.000) M/CTE** c/u, o proporcional al tiempo de ejecución, a la persona requerida para ejecutar.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, para esta presentación de servicios de apoyo a la gestión, la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio previo y sus anexos. (**Ver Anexo No.1**)

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Ver anexo No. **1**

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.

Powered by CamScanner

3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro-cultura	0.5%	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	SI

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 08 días del mes de Julio del año 2025.

CARLOS ANDRE DIAZ QUINTERO
Secretaría Cultura, Recreación y Deportes
Ordenador del Gasto

Natalia Morales T.
ANGIE NATALIA MORALES TABARES
Director Operativo

Revisión jurídica: ***KAROLAY RAMIREZ ARREDONDO***
Abogada contratista

* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

Powered by CamScanner